



"1998 - Año de los Municipios" 1

2062

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°3627/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO que expide el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, conforme al plan de estudios

11
W 1001 ✓ ✓

2062



"1998 - Año de los Municipios"

2062

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Cultura y Educación



que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*11
mf
mm
P
mf
Sen.*

C

LIC. SUCANA BEATRIZ DECIRE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

2062



RESOLUCION N° 2062

Ministerio de Cultura y Educación.

42

ANEXO

INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEL MERCADO
ELECTRICO

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título universitario otorgado por Universidad reconocida por el Ministerio de Cultura y Educación como ingeniero en el área eléctrica, industrial, mecánica y licenciados en el área económica y acreditar fehacientemente desempeñarse en una empresa del área eléctrica con no menos de dos años de antigüedad.

Ser evaluado, en sus conocimientos específicos en el área, por el Director de la Carrera.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER SEMESTRE

01	Estadística Comercial	38
02	Investigación Operativa	38
03	Descripción Física e Institucional del Sector Eléctrico	38
04	Legislación Aplicable al Sector Energético 1	38

SEGUNDO SEMESTRE

05	Microeconomía	46
06	Contabilidad Financiera	30
07	Legislación Aplicable al Sector Energético 2	38
08	Esquema de Regulación del Sector Eléctrico	46

TERCER SEMESTRE

09	Macroeconomía	30
10	Evaluación de Inversiones	30
11	Distribución y Transporte de Energía Eléctrica	46
12	Sistemas de Tarifación	46

W.W.W.

2062

«1998 – Año de los Municipios»



RESOLUCIÓN N°

2062

43

Ministerio de Cultura y Educación.

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

CUARTO SEMESTRE

13	Gestión de Recursos Humanos	46
14	Finanzas de la Empresa Eléctrica	46
15	Planificación de Sistemas Eléctricos	46
16	Proyecto Integrador	45

CORRELATIVIDAD:

Para cursar las materias del segundo, tercer y cuarto semestres se deben tener cursadas las materias del semestre anterior. Para poder rendir examen de cualquiera de las materias de un semestre (excepto el primero) se deben tener aprobadas todas las materias del semestre precedente.

CARGA HORARIA TOTAL: 647 horas

11
12
13